



Sustanciación	N° 130
Radicado	05266 31 03 003 2021 00120 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Yudy Elena Montoya Jaramillo
Asunto	Pronunciamiento liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación del crédito presentada el 19 de noviembre de 2021, se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3fe48d5a6169cef45bc2157756db40662d27055688e74eca103ceeffb3f2db**
Documento generado en 14/02/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>